

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
COBDAR	288.748	144.374	112.121
CUEVAS DEL ALMANZOR	2.136.734	1.068.367	829.694
FELIX	288.748	144.374	112.121
FINANA	2.136.734	1.068.367	829.694
FINES	288.748	144.374	112.121
FONDON	577.496	288.748	224.242
FUENTE VICTORIA (E.)	288.748	144.374	112.121
GADOR	981.742	490.871	381.210
GALLARDOS (LOS)	866.244	433.122	336.363
GERGAL	577.496	288.748	224.242
HUECIJA	461.996	230.998	179.393
HUERCAL DE ALMERIA	461.996	230.998	179.393
HUERCAL-OVERA	2.136.734	1.068.367	829.694
ILLAR	750.744	375.372	291.514
INSTINCION	577.496	288.748	224.242
LAROYA	288.748	144.374	112.121
LAUJAR DE ANDARAX	577.496	288.748	224.242
LIJAR	288.748	144.374	112.121
LUBRIN	1.097.242	548.621	426.059
LUCAINENA DE LAS TO	750.744	375.372	291.514
LUCAR	750.744	375.372	291.514
MARIA	1.154.990	577.495	448.483
NACIMIENTO	461.996	230.998	179.393
OHANES	750.744	375.372	291.514
OLULA DE CASTRO	404.246	202.123	156.969
ORIA	1.674.736	837.368	650.300
PADULES	577.496	288.748	224.242
PARTALOA	577.496	288.748	224.242
PATERNA DEL RIO	404.246	202.123	156.969
PECHINA	577.496	288.748	224.242
PURGHENA	808.494	404.247	313.938
RAGOL	577.496	288.748	224.242
RIOJA	577.496	288.748	224.242
SANTA CRUZ DE MARCH	288.748	144.374	112.121
SANTA FE DE MONDUJA	461.996	230.998	179.393
SENES	461.996	230.998	179.393
SERON	866.244	433.122	336.363
SIERRO	461.996	230.998	179.393
SOMONTIN	461.996	230.998	179.393
SORBAS	2.136.734	1.068.367	829.694
SUFLI	288.748	144.374	112.121
TABERNAS	2.136.734	1.068.367	829.694
TABERNO	1.154.990	577.495	448.483
TAHAL	404.246	202.123	156.969
TERQUE	1.154.990	577.495	448.483
TIJOLA	1.097.242	548.621	426.059
TRES VILLAS (LAS)	577.496	288.748	224.242
TURRE	461.996	230.998	179.393
TURRILLAS	750.744	375.372	291.514

CORPORACION LOCAL	APORTACION INEM	APORTACION DIP. PROV.	CAPITAL SUBV. JUNTA ANDAL.
ULEILA DEL CAMPO	981.742	490.871	381.210
URRACAL	461.996	230.998	179.393
VELEFIQUE	288.748	144.374	112.121
VELEZ BLANCO	1.039.492	519.746	403.639
VELEZ RUBIO	1.732.486	866.243	672.724
VIATOR	461.996	230.998	179.393
ZURGENA	750.744	375.372	291.514
TOTAL:	87.470.000	43.735.000	33.964.613

Segundo. Los desajustes que produjeran por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excma. Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 19 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 6 de julio de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 363/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 363/95, Sección 3.º L, interpuesto por don Manuel Portillo Navarro, contra la resolución del Instituto Andaluz de Administración Pública por la que se hace pública la lista definitiva de aprobados en la oposición para la provisión de vacantes en el Cuerpo General Administrativo C.10 de la Junta de Andalucía, convocada por Orden de 26 de abril de 1993.

HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 363/95: Sección 3.º L.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 6 de julio de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 30 de junio de 1995, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de

la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Consejería ha dispuesto dar publicidad a la subvención concedida al amparo de las obligaciones establecidas en el Convenio firmado con fecha 22 de mayo de 1995, en virtud del cual se da cumplimiento a los compromisos contraídos en el Protocolo firmado el 9 de junio de 1993 con la Comunidad de Regantes «San Marcos».

El citado Convenio tiene por objeto la transformación en regadío de 1.150 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén), que beneficia a 110 agricultores. El presupuesto de las obras, según proyecto, asciende a la cantidad de 623.060.475 ptas.

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Hacer pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes de «San Marcos», al amparo del Convenio suscrito el 22 de mayo de 1995, por importe de 149.060.000 ptas., con la finalidad de transformar en regadío 1.150 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén).

Sevilla, 30 de junio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1995, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Consejería ha dispuesto dar publicidad a la subvención concedida al amparo de las obligaciones establecidas en el Convenio firmado con fecha 22 de mayo de 1995, en virtud del cual se da cumplimiento a los compromisos contraídos en el Protocolo firmado el 23 de abril de 1992 con la Comunidad de Regantes «El Baldío».

El citado Convenio tiene por objeto la transformación en regadío de 425 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén), que beneficia a 240 agricultores. El presupuesto de las obras, según proyecto, asciende a la cantidad de 176.697.498 ptas.

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Hacer pública la subvención concedida a la Comunidad de Regantes de «El Baldío», al amparo del Convenio suscrito el 22 de mayo de 1995, por importe de 44.170.000 ptas., con la finalidad de transformar en regadío 425 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén).

Sevilla, 30 de junio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 30 de junio de 1995, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta

Consejería ha dispuesto dar publicidad a la subvención concedida al amparo de las obligaciones establecidas en el Convenio firmado con fecha 22 de mayo de 1995, en virtud del cual se da cumplimiento a los compromisos contraídos en el Protocolo firmado el 23 de abril de 1992 con la Sociedad Agraria de Transformación «Santiago Apóstol», núm. 7988.

El citado Convenio tiene por objeto la transformación en regadío de 2.365 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén), que beneficia a 713 agricultores. El presupuesto de las obras, según proyecto, asciende a la cantidad de 1.166.873.313 ptas.

De acuerdo con todo lo anterior, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo único. Hacer pública la subvención concedida a la Sociedad Agraria de Transformación «Santiago Apóstol» núm. 7998, al amparo del Convenio suscrito el 22 de mayo de 1995, por importe de 246.395.000 ptas., con la finalidad de transformar en regadío 2.365 Has. en el término municipal de Villatorres (Jaén).

Sevilla, 30 de junio de 1995

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 20 de julio de 1995, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Andaluza Las Nieves, de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), para el producto hortalizas en general.

A propuesta de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, visto el expediente instruido al efecto, y de conformidad con los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio (BOE núm. 139/11.6.86) y 652/1991, de 22 de abril (BOE núm. 99/25.4.91), y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142/10.9.94); de la Junta de Andalucía, en virtud de las facultades que me han sido conferidas:

DISPONGO

Primero. Reconocer a la Sociedad Cooperativa Andaluza «Las Nieves» de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), con domicilio en Avda. de Utrera s/n, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto hortalizas en general, de acuerdo con el Reglamento (CEE) 1035/72, del Consejo, de 18 de mayo, así como los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio y 509/1992, de 14 de mayo (BOE núm. 123/22.5.92), que regulan esta clase de organizaciones.

Segundo. El ámbito geográfico de actuación de la entidad, como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, corresponde al de los términos municipales de Los Palacios y Villafranca, Utrera, Dos Hermanas, Las Cabezas de San Juan, Coria del Río y Alcalá de Guadaíra, todos ellos de la provincia de Sevilla.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes y volumen comercializado, a lo establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su